



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 006 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 006/03/08/2026)

Resolución N° 007-00-2026

“POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS A DECANO Y A VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO 2026-2031”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del Día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0286-00-2021, Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, por la cual se aprueba el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2026, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/17/07/2026), por la cual se establece el Calendario Electoral para las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, período 2026-2031;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j), del Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, corresponde al Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) proceder a la publicación de las candidaturas inscriptas durante los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de inscripción, de acuerdo con el Calendario Electoral vigente;

Que, el Secretario del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), Lic. Abg. Juan Diosnel Corvalán Agüero, informa a los señores miembros del Tribunal que, dentro del plazo establecido en el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y en el Calendario Electoral vigente, se recibió la inscripción de una (1) candidatura para Decano y dos (2) candidaturas para Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031;

Que, verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, corresponde disponer la publicación de las candidaturas inscriptas para conocimiento de la comunidad universitaria, conforme al Calendario Electoral vigente;

TEI/SFCQ/MLCQ/JDCA

Página 3 de 6

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 006 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 006/03/08/2026)

Resolución N° 007-00-2026

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de las atribuciones que le confieren el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción,

RESUELVE:

Art. 1º.- PUBLICAR la Candidatura a **Decano** de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031, conforme al siguiente detalle:



SAUCEDO DE SCHUPMANN, CYNTHIA SUSANA
CIC N° 984.544

TEI/SFCQ/MLCQ/JDCA

Página 4 de 6

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 006 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 006/03/08/2026)

Resolución N° 007-00-2026

Art. 2°.- PUBLICAR las Candidaturas a **Vicedecano** de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031, conforme al siguiente detalle:



MACIEL DE SEGOVIA, OLGA YOLANDA
CIC N° 945.800



MARQUEZ ROA, NELSON ANDRES
CIC N° 3.217.916

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO del TEI ad hoc




Prof. M.Sc. **MARIA LAURA CORREA QUEVEDO**
PRESIDENTA del TEI ad hoc